

ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-844/2019

ACTOR: JUAN MANUEL TRINIDAD LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COYUTLA, VERACRUZ

MAGISTRADO: ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR

SECRETARIA: ALBA ESTHER RODRÍGUEZ SANGABRIEL

COLABORÓ: DIANA IVONNE CUEVAS CASTILLO

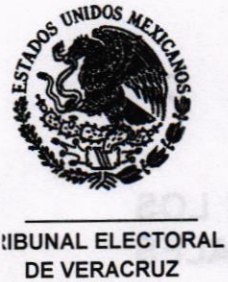
Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de junio de dos mil veintiuno¹.

Acuerdo Plenario que declara **cumplida** la sentencia del juicio ciudadano TEV-JDC-844/2019 de veinte de febrero de dos mil veinte, así como los Acuerdos Plenarios de cumplimiento de sentencia de fecha quince de octubre y veinticuatro de noviembre, ambos de dos mil veinte; así como el de nueve de marzo de la presente anualidad.

Contenido

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
Primer Acuerdo Plenario.....	3
Segundo Acuerdo Plenario.....	4
Tercer Acuerdo Plenario.....	4
I. Del trámite y sustanciación del presente Acuerdo Plenario.....	5
CONSIDERANDOS	6

¹ En adelante todas las fechas corresponden a 2021, salvo aclaración.



PRIMERO. Actuación colegiada..... 6
SEGUNDO. Materia del acuerdo plenario..... 10
TERCERO. Estudio sobre el cumplimiento..... 13
Alegaciones y documentación recabada en el sumario..... 13
ACUERDA 19

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral determina **cumplida** la sentencia del Juicio Ciudadano al rubro indicado, por parte del Ayuntamiento de **Coyutla**, Veracruz, así como los Acuerdos Plenarios de cumplimiento, en lo relativo a la asignación de la remuneración a la que tiene derecho los Agentes y Subagentes Municipales.

ANTECEDENTES

De las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. **Presentación del Juicio Ciudadano ante el Tribunal Electoral de Veracruz.** El primero de octubre de dos mil diecinueve, Juan Manuel Trinidad López, ostentándose como Subagente Municipal de la localidad de San Marcos, municipio de Coyutla, Veracruz, presentó ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, demanda de juicio ciudadano en contra de la omisión atribuible al Ayuntamiento señalado de otorgarle una remuneración económica por el ejercicio de su cargo.

2. **Sentencia del juicio ciudadano.** El veinte de febrero de dos mil veinte, este Tribunal Electoral resolvió el juicio ciudadano antes mencionado, en los siguientes términos:

“...RESUELVE

PRIMERO. Se declara **fundada** la omisión de la responsable de no reconocerle al actor el cargo de Subagente Municipal de la localidad San Marcos, municipio de Coyutla, Veracruz, derivado de la renuncia del Subagente Municipal propietario de dicha localidad; así como otorgarles a los Agentes y Subagentes municipales de ese lugar una remuneración bajo los parámetros precisados; e **infundado** el pago retroactivo que reclama.